



Municipalidad de
**San Lorenzo
del Campo Grande**

Misión: “Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales”

INFORME DGAI N° 06/2026

**ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
INSTITUCIONAL, DESARROLLADA DURANTE EL MES:**

MAYO 2026

EVALUACIÓN DE LEGAJOS DE PAGOS

I. Antecedentes

Programa Anual de Auditoría aprobado por Resolución IMSL N° 648/2025

Resolución CGR N° 605/2022 *“Por la cual se establece la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Entidades sujetas de control de la Contraloría General de República”.*

Resolución CGR N° 101-2024 *“Por la cual se dispone la actualización de la reglamentación de las Rendiciones de Cuentas a ser presentadas a la Contraloría General de la República por los Gobiernos Departamentales y Municipales”, de los Recursos de Royalties y Compensaciones*

II. ALCANCE

Se realiza la evaluación en los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de los legajos que garanticen la legalidad, legitimidad y exactitud de los documentos respaldatorios de gastos, con fines de rendición de cuentas.

Los legajos de Gastos corresponden a obligaciones presupuestarias, vinculadas a:

- Servicios Personales
- Servicios No Personales
- Bienes de Consumos e Insumos
- Transferencias
- Otros gastos
- Adquisiciones de Bienes
- Construcciones
- Deudas Pendientes de Pago de ejercicios anteriores

III. DESARROLLO

- *Verificación de los Informes Contables, Presupuestarios y Patrimoniales correspondientes al mes de abril del Ejercicio Fiscal 2026, conforme con lo dispuesto en el 200° de la LEY N° 7609 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 ‘QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026’, que comprenden:*
 - 1. Balance General (formulario B-06-01)
 - 2. Estado de Resultados (formulario B-06-02)
 - 3. Ejecución del Presupuesto de Recursos (formulario B-06-06)
 - 4. Ejecución del Presupuesto de Gastos consolidados (formulario B-06-07)
 - 5. Conciliaciones bancarias (formulario B-06-08)
 - 6. Extractos bancarios
 - 7. Movimiento de Bienes de Uso - FC 04 (Formulario B-06-09).



Municipalidad de
**San Lorenzo
del Campo Grande**

Misión: “Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales”

- Además, la totalidad de los legajos de pagos por Servicios Personales gestionados durante el mes de mayo del cte. año, han sido verificados por la Unidad de Control Interno, conforme con las disposiciones reglamentarias de la Municipalidad de San Lorenzo, como de la CGR, MEF y otras normas como las Leyes de la Función Pública y del Servicio Civil, del Código Laboral y de las reglamentaciones internas vigentes.

Verificación integral de contratos de obras, bienes y servicios municipales adjudicados a contratistas, a los efectos de pagos durante el mes de mayo de 2026.

- Elaboración y presentación a la Dirección General de Crédito y Deuda Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, del Informe de Deuda Pública, correspondiente al Primer Cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto N° 10062/2007
- Revisión integral de los Informes de Rendición de Cuentas de Inversión de los Recursos de Royalties y Compensaciones, conforme Res CGR N° 848/14, correspondiente al 1er cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026, para su presentación a la Contraloría General de la República, a través del Sistema de RC.
- Revisión integral de los Informes de Rendición de Cuentas de los Recursos del FONAE – Compensaciones Ley N° 7264/2024, correspondiente al 1er cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026, para su presentación a la Contraloría General de la República, a través del Sistema de RC.

De la evaluación puntual e integral de los legajos precedentemente citados, esta Dirección General, considera razonablemente presentados en todos sus aspectos, conforme con las normas legales, reglamentarias y de procedimientos implementados, los que han dado lugar a procesar los pagos correspondientes.

Es mi informe

San Lorenzo, 30 de mayo de 2026

Lic. MEDARDO BOGADO G.

Director General

Dirección General de Auditoría Interna Institucional